

## **NOTA INFORMATIVA**

### **ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL MARCO DEL COVID-19**

Mediante Oficio N° 291-2020-GRH/GR, de fecha 12 de marzo del año en curso, el Gobernador Regional de Huánuco, para hacer frente a las emergencias del Covid-19 solicita finamiento al Ministerio de Salud para el "**Plan Regional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Nuevo Coronavirus**", por el monto de **S/ 15,483,061.00**, que tiene como propósito la implementación de los hospitales de Huánuco (Santa María del Valle) y Tingo María en el nuevo hospital, y la adquisición de equipamiento e instrumentos médicos y toda la indumentaria médica, para coberturar todos los establecimientos de salud de nuestra región.

Sin embargo, a la fecha el Ministerio de Salud, solo transfirió la suma de **S/ 1,961,498.00**, a través de los dispositivos legales para atender la actividad 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS, enmarcadas en el plan señaladas líneas arriba, el financiamiento se dio de la siguiente manera:

- **Mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020**, transfiere el monto de **S/ 1,033,013.00**, para las Unidades Ejecutoras del Hospital Hermilio Valdizan y la Red de Salud Huánuco, para financiar acciones de bioseguridad, acondicionamiento y habilitación de espacios físicos para fortalecer la provisión del servicio de salud, con dichos recursos han sido implementados el Hospital Regional Covid-19 que funciona en Santa María del Valle, la red de salud Huánuco realizó mantenimientos de algunos establecimientos de salud y realizaron la adquisición de indumentaria médico e insumos de limpieza.
- El **Ministerio de Salud**, autoriza la transferencia financiera mediante **Resolución Ministerial N° 096-2020-MINSA**, por el monto total de **S/ 321,560.00**, a la **Unidad Ejecutora de la DIRESA**, para financiar la contratación de los servicios necesarios para garantizar la continuidad de los servicios de salud, en el marco de lo autorizado por el **artículo 5 del DU 25-2020**, destinado a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al grave peligro de la propagación de la enfermedad causada por el nuevo coronavirus, el mismo que la DIRESA transfiere al Hospital Hermilio Valdizan para la contratación de Recursos Humanos para su funcionamiento del Hospital del Valle.
- **Mediante Decreto de Urgencia N° 39-2020**, transfiere el monto el monto de **S/ 528,125.00**; distribuido a las diversas Unidades Ejecutoras de Salud, según análisis realizado por la **DIRESA**, en consideración a su plan Covid-19, los mismos que son para financiar la implementación de Equipos de Respuesta Rápida y SpPeguimiento Clínico.

- El **Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social**, Mediante **Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS**, transfiere a la Unidad Ejecutora **DIRESA** el monto de **S/ 78,800.00**, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con discapacidad severa.

**Como se puede apreciar, todas las transferencias realizadas al Gobierno Regional Huánuco para hacer frente al COVID-19, han sido directamente a las Unidades Ejecutoras de Salud, con mayor concentración en la DIRESA, Hospital Hermilio Valdizan y Red de Salud Huánuco, ningún presupuesto para cubrir necesidades de salud en el marco del Plan de Reforzamiento ingreso a la SEDE Central, sin embargo se viene realizando el monitoreo y seguimiento respectivo.**

Por otro lado en el uso de mis facultades como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y en cumplimiento a los marcos normativos emitidos por el ejecutivo y por la disposición de la Alta dirección del GRHCO, se trabajó con las diversas Unidades Ejecutoras en la implementación del DECRETO DE URGENCIA N° 025-2020, en el cual se dictan medidas urgentes y excepcionales con el objetivo de reforzar sistemas de vigilancia y respuestas sanitarias frente al grave peligro de propagación de las enfermedades causadas por el nuevo coronavirus covid -19, en tema presupuestal mediante el art. 7 del DU en mención, autoriza durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Los recursos habilitados por las modificaciones presupuestarias que correspondan a gasto corriente (Acciones Centrales, AONOP y programas Presupuestales) a fin de priorizar el financiamiento la actividad **5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS. y mediante el DECRETO DE URGENCIA N° 029-2020** dictan medidas complementarias destinadas al finamiento de micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del covid-19 en la economía peruana de respuesta y de financiamiento para reducir el riesgo de propagación y el impacto sanitario de la enfermedad causada por el citado virus., establece medidas de eficiencia del gasto público para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria,

Con las consideraciones anteriores se trabajó con las diversas Unidades Ejecutoras del Pliego a fin de liberar recursos de libre disponibilidad para financiar las actividades de covid-19, sobre el cual, la SEDE Central y las Unidades Ejecutoras de Educación, lograron liberar la suma de **S/ 1,292,888.00** siendo estos distribuidos a las diversas Unidades Ejecutoras de Salud mediante la modificación de tipo 3 modificaciones internas y de tipo

4 modificaciones entre Unidades Ejecutoras, transfiriendo a las diversas Unidades Ejecutoras de salud el monto de **S/. 579,930.00** en el marco del Plan Regional de preparación y respuesta frente al riesgo del COVID, adquisición de indumentaria médico y pago de personal, se asignó el monto de **S/ 269,062** a la Gerencia de Infraestructura para la cubrir los costos de habilitación de los espacios de hospitalización y UCI en el nuevo Hospital de Tingo María para la atención del Covid-19, y **S/ 443,896.00** han sido asignados a la Gerencia de Desarrollo Social para asumir los costos de traslado humanitario, hospedaje y alimentación, entre otros gastos que contempla según el "Plan Yo Vuelvo a Casa", toda vez que el Ministerio de Economía y Finanzas no había transferido recursos, sin embargo con **fecha 06/05/2020**, mediante **Decreto Supremo N° 098-2020-EF**, el Ministerio de Economía y Finanzas, transfiere al gobierno regional Huánuco, la suma de **S/. 1, 172,140** para financiar de forma complementaria la contratación de servicios para el alojamiento temporal en cuarentena por (14) días, así como la alimentación complementaria diaria de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, entre otras modificaciones, el mismo que ha sido asignado a la Gerencia de Desarrollo Social, entre otras modificaciones.

De igual forma las Unidades Ejecutoras hicieron sus modificaciones internas para financiar las actividades del COVID-19, en su mayoría para la adquisición de materiales de limpieza e indumentaria medico como mascarillas, guantes, mandilones, entre otros, podemos notar que la mayor modificación realizada en estos últimos días ha sido por parte de la DIRESA por el monto de **S/ 2,000,000.00** de sus recursos de donaciones y transferencias para la adquisición pruebas rápidas y moleculares y equipos de protección de personal de salud (mascarillas, lentes protectores, protectores faciales, mandilones, gorras quirúrgicas) del SAMU, hospitalización, UCI y para todos los establecimientos de salud de nuestra región, los mismos que serán adquiridos por la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumo y Drogas (DIREMID)-DIRESA, para un adecuado abastecimiento durante el presente año.

De igual forma la Red de salud Huánuco, realizó una incorporación de recursos de saldos de balance con la modificación tipo 2; con cargo a sus recursos propios o Recursos directamente recaudados, por el monto de **S/ 59,000.00** para la adquisición de equipos de bioseguridad, materiales de limpieza, entre otros.

También se puede apreciar las modificaciones de algunas Unidades Ejecutoras de Educación (Dirección Regional de Educación y UGEL de Ambo), los mismos que se realizaron con la finalidad de adquirir insumos de protección como guantes y mascarilla y materiales de limpieza en el marco de lineamientos y dispositivos legales para la distribución al personal directivo, administrativo y personal de limpieza, para el inicio de la actividades laborales una vez se levante la cuarentena.

Cabe indicar que todas las modificaciones realizadas para hacer frente al COVID-19, están siendo cargadas a la **actividad presupuestal 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS**, con mayor precisión todo lo

descrito líneas arriba se plasman en el cuadro siguiente: considerando que el presupuesto asignado a covid-19, sumado las transferencias por el Gobierno Central para el “Plan regional de preparación y respuesta frente al riesgo de introducción del nuevo coronavirus” y el “Plan Yo Vuelvo a Casa” de traslado humanitario suma **S/ 3,133,638.00**, Igualmente las modificaciones internas correspondientes al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huánuco (SEDE Central y sus Unidades Ejecutoras) , con el único propósito de fortalecer las atenciones COVID-19 y coberturar el “Plan Regional de Preparación y Respuesta Frente al Riesgo de Introducción del Nuevo Coronavirus”, el plan de traslado humanitario “Yo Vuelvo a Casa”, entre otros asciende a **S/ 5,369,503**, contando con un presupuesto total con cargo al COVID – 19, la suman **S/ 8,503,141.00**, para mejor apreciación se presenta el siguiente resumen:

EN MARCO A LA EMERGENCIA SANITARIA COVID -19 (TRANSFERENCIAS) SEGÚN DISPOSITIVO							
UNIDADES EJECUTORAS	PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO COVID-19					PLAN TRASLADO HUMANITARIO "YO VOY A CASA"	TOTAL PLAN SALUD MAS PLAN TRASLADO HUMANITARIO
	DU 26-2020 (16-03) FF: RO	RM 96-2020-MINSA (20-03) FF: DYT	RM 069-2020-MIDIS (15-04) FF: DYT	DU 039-2020 (21-04) FF: RO	TOTAL	DS 98-2020-EF (07-05) FF: RO	
SEDE CENTRAL (GER.REG.DESARROLLO SOCIAL)					-	1,172,140	1,172,140
400 DIRESA		90,138	78,800	4,000	172,938		172,938
402 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	663,263	231,422			894,685		894,685
403 RED SALUD LEONCIO PRADO				84,802	84,802		84,802
404 RED DE SALUD HCO	369,750			123,494	493,244		493,244
405 RED DE SALUD HUAMALIES				63,166	63,166		63,166
406 RED SALUD DOS DE MAYO				63,166	63,166		63,166
407 RED DE SALUD PUERTO INCA				63,166	63,166		63,166
408 RED DE SALUD AMBO				53,444	53,444		53,444
409 RED DE SALUD PACHITEA				72,887	72,887		72,887
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,033,013</b>	<b>321,560</b>	<b>78,800</b>	<b>528,125</b>	<b>1,961,498</b>	<b>1,172,140</b>	<b>3,133,638</b>

  

UNIDADES EJECUTORAS	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (MODIFICACIONES INTERNAS)						
	PLAN REGIONAL DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE AL RIESGO COVID-19					PLAN TRASLADO HUMANITARIO "YO VOY A CASA"	TOTAL PLAN SALUD MAS PLAN TRASLADO HUMANITARIO
	FF	TIPO 2	TIPO 3	TIPO 4	TOTAL	TIPO 4	
SEDE (GER. REG INFRAESTRUCTURA)	RO		269,062		269,062		269,062
SEDE (GER. REG. DESARROLLO SOCIAL)	RO				-	443,896	443,896
SEDE	RO		90,502	107,581	198,083		198,083
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN	RO		19,600		19,600		19,600
UGEL AMBO	RO		4,030		4,030		4,030
400 DIRESA	RO		204,416	25,000	229,416		229,416
	RD		3,924		3,924		3,924
	DYT		2,000,000		2,000,000		2,000,000
	RDR		14,015		14,015		14,015
401 HOSPITAL TINGO MARIA	RO		306,512	140,000	446,512		446,512
	DYT		160,000		160,000		160,000
402 HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	RO			140,000	140,000		140,000
403 RED SALUD LEONCIO PRADO	RO		134,337	10,000	144,337		144,337
	RO		226,550	15,000	241,550		241,550
404 RED DE SALUD HCO	RDR	59,070			59,070		59,070
	RD		5,300		5,300		5,300
	DYT		71,286		71,286		71,286
	RO		350,125	15,000	365,125		365,125
406 RED SALUD DOS DE MAYO	RO		151,150	15,000	166,150		166,150
407 RED DE SALUD PUERTO INCA	RO		213,396	28,000	241,396		241,396
408 RED DE SALUD AMBO	RO		3,000	50,000	53,000		53,000
409 RED DE SALUD PACHITEA	RO		47,479	34,349	81,828		81,828
	DYT		11,923		11,923		11,923
<b>SUB TOTAL</b>		<b>59,070</b>	<b>4,286,607</b>	<b>579,930</b>	<b>4,925,607</b>	<b>443,896</b>	<b>5,369,503</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>					<b>6,887,105</b>	<b>1,616,036</b>	<b>8,503,141</b>

  

RESUMEN	TOTAL
PRESUPUESTO QUE FINANCIA EL PLAN DE SALUD	6,772,973
PRESUPUESTO QUE FINANCIA EL PLAN DE TRASLADO HUMANITARIO	1,616,036
PRESUPUESTO QUE FINANCIA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD DE LOS TRABAJADORES (SEDE, DRE Y UGEL AMBO), PARA EL REINICIO DE LAS ACTIVIDADES	114,132
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>8,503,141</b>

Es necesario mencionar, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial conjuntamente con la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, desde la declaratoria de emergencia nacional, viene trabajando permanentemente en materia presupuestal por medio de las coordinaciones con los responsables de presupuesto de las Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional a fin de orientar respecto a las normativas presupuestarias y dar atención de manera oportuna a las propuestas de modificación presupuestaria.

## II. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN EL MARCO DEL COVID-19

A consecuencia de incorporaciones de mayores presupuestos producto de las modificaciones realizadas a nivel de pliego tanto en SEDE y las Unidades Ejecutoras, la ejecución a la fecha es de 15.77%, el resto del presupuesto encuentra en certificación, y en compromiso, los mismos que serán devengados de acuerdo al cumplimiento de los trabajos realizados y la entrega de los bienes adquiridos, en cada Unidad Ejecutora, según corresponda, para mayor apreciación se presenta el siguiente cuadro resumen de ejecución.

PLIEGO	Transferencias (DU 026 y 039- 2020, RM 096- MINSAL, RM 069- MIDIS y DS 098- 2020)	Mod. Internas (Gobierno Regional y sus Unidades Ejecutoras)	PIM (Transferencia + Modificación Interna)	Certificación	%	Compromiso	%	Devengado	%
448: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	S/ 3,133,638.00	S/ 5,369,503.00	S/ 8,503,141.00	S/ 4,258,217.91	50.08%	S/ 2,347,280.36	27.60%	S/ 1,340,713.47	15.77%
UNIDADES EJECUTORAS	Transferencias (DU 026 y 039- 2020, RM 096- MINSAL, RM 069- MIDIS y DS 098- 2020)	Mod. Internas	PIM	Certificación	%	Compromiso	%	Devengado	%
001-804: REGION HUÁNUCO-SEDE CENTRAL	S/ 1,172,140.00	S/ 911,041.00	S/ 2,083,181.00	S/ 15,980.00	0.77%	S/ 15,980.00	0.77%	S/ -	0.00%
300-808: REGION HUÁNUCO-EDUCACIÓN	S/ -	S/ 19,600.00	S/ 19,600.00	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
308-1540: GOB. REG. HUÁNUCO-EDUCACIÓN UGEL AMBO	S/ -	S/ 4,030.00	S/ 4,030.00	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%	S/ -	0.00%
400-810: REGION HUÁNUCO-SALUD	S/ 172,938.00	S/ 2,247,355.00	S/ 2,420,293.00	S/ 1,145,030.55	47.31%	S/ 159,055.55	6.57%	S/ 62,698.55	2.59%
401-811: REGION HUÁNUCO-SALUD TINGO MARIA	S/ -	S/ 606,512.00	S/ 606,512.00	S/ 368,387.45	60.74%	S/ 355,887.45	58.68%	S/ 184,460.00	30.41%
402-812: REGION HUÁNUCO-HOSPITAL DE HUÁNUCO HERMILIO VALDIZAN	S/ 894,685.00	S/ 140,000.00	S/ 1,034,685.00	S/ 920,232.00	88.94%	S/ 651,185.00	62.94%	S/ 346,775.00	33.52%
403-1110: REGION HUÁNUCO-SALUD LEONCIO PRADO	S/ 84,802.00	S/ 144,337.00	S/ 229,139.00	S/ 226,708.10	98.94%	S/ 205,244.00	89.57%	S/ 127,845.50	55.79%
404-1247: REGION HUÁNUCO - RED DE SALUD HUÁNUCO	S/ 493,244.00	S/ 377,206.00	S/ 870,450.00	S/ 721,143.15	82.85%	S/ 398,288.89	45.76%	S/ 292,846.00	33.64%
405-1454: GOB. REG. HUÁNUCO - SALUD HUAMALIES	S/ 63,166.00	S/ 365,125.00	S/ 428,291.00	S/ 275,262.92	64.27%	S/ 188,262.92	43.96%	S/ 119,627.92	27.93%
406-1455: GOB. REG. HUÁNUCO - SALUD DOS DE MAYO	S/ 63,166.00	S/ 166,150.00	S/ 229,316.00	S/ 171,966.50	74.99%	S/ 171,966.50	74.99%	S/ 109,572.50	47.78%
407-1675: GOB. REG. HUÁNUCO - RED DE SALUD PUERTO INCA	S/ 63,166.00	S/ 241,396.00	S/ 304,562.00	S/ 201,674.05	66.22%	S/ 146,998.05	48.27%	S/ 93,891.00	30.83%
408-1695: GOB. REG. DPTO. HUÁNUCO - RED DE SALUD AMBO	S/ 53,444.00	S/ 53,000.00	S/ 106,444.00	S/ 66,244.19	62.23%	S/ 10,197.00	9.58%	S/ 2,997.00	2.82%
409-1696: GOB. REG. DPTO. HUÁNUCO - RED DE SALUD PACHITEA - PANAO	S/ 72,887.00	S/ 93,751.00	S/ 166,638.00	S/ 145,589.00	87.37%	S/ 44,215.00	26.53%	S/ -	0.00%

Huánuco, 12 de mayo del 2020